

Santiago, 13 de Junio de 2019.

Señor
Exequiel Segall
Presidente
Tribunal Autónomo de Disciplina
Presente.



De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 13 de Junio de 2019 por Deloitte auditores y consultores limitada y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club *Everton*, en adelante El Club:

1. *El club presento la información anual de forma incompleta, careciendo de los siguientes puntos:*

• **Explicaciones diferencias real vs presupuesto 2018:**

- Explicaciones no hacen relación con los valores reflejados en el cuadro comparativo (Plantel Profesional, Ingreso Comerciales, Amortización, Otros Ingresos y Depreciación).

2. *Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión, no cumple en el aspecto económico y financiero de la memoria anual, en especial en el numeral 3.1.2.1 (requisitos) del artículo 71 ° contenido en el Reglamento de la Asociación Nacional de Futbol Profesional.*

Atte.,

A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "UNIDAD DE CONTROL FINANCIERO" and "ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUTBOL PROFESIONAL CHILE".

Unidad de Control Financiero

Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.